



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS  
Con este hecho y de conformidad con el  
Decreto 1.170/68, de inscripción con el  
n.º 524 en el tomo 7 Capítulo  
Folio el presente *Calles*  
Zaragoza, a 17 de Febrero de 1959  
El Encargado del Registro, *[Signature]*

## CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y RACING FOR ZARAGOZA S.L., PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCION DE ARAGON

En la ciudad de Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. JOSE MARCO BERGES, Presidente de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de la misma.

De otra, D. LUIS CARLOS MAUREL HERRERA, en representación de RACING FOR ZARAGOZA S.L.,

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica suficiente y el poder bastante para obligarse, y a tal efecto

### EXPONEN

La Sociedad RACING FOR ZARAGOZA S.L., tiene como objeto social prestar servicios publicitarios.

D. LUIS CARLOS MAUREL HERRERA, administrador único de la Sociedad, es piloto de motociclismo, en la modalidad de 250 cc, y ha participado en competiciones nacionales e internacionales, consiguiendo importantes éxitos en sus años de trayectoria deportiva.

La Diputación General de Aragón considera al equipo de LUIS CARLOS MAUREL como un medio de promoción e imagen que divulga hacia el exterior la realidad presente y futura de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por ello es voluntad de las partes coordinar sus esfuerzos para contribuir a la promoción de Aragón, en base a los siguientes

## ACUERDOS

Primero.- LUIS CARLOS MAUREL HERRERA, piloto de motociclismo en la modalidad de 250 cc., llevará en la parte superior frontal y en las mangas del mono de competición los "slogans" "JACA 2.002" y "JACA 2.002. FINALMENTE LOS PIRINEOS" así como en la cúpula, carenado y colín de su motocicleta.

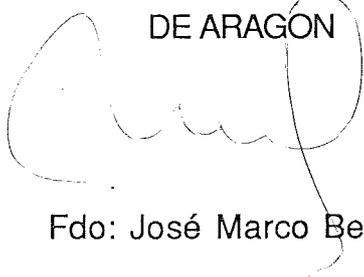
Segundo.- Igualmente, el camión y toda la indumentaria del equipo deberán llevar los "slogans" referidos.

Tercero.- Los "slogans", se llevarán en todas las competiciones en que el piloto participe, tanto en el campeonato de España como en el del Mundo. La utilización preferente será la del "slogan" "JACA 2.002. FINALMENTE LOS PIRINEOS", reservándose el "JACA 2.002" para aquellos casos en que sea excesiva la extensión del "slogan" principal.

Cuarto.- Como contraprestación económica, la sociedad RACING FOR S.L., percibirá de la Diputación General de Aragón la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

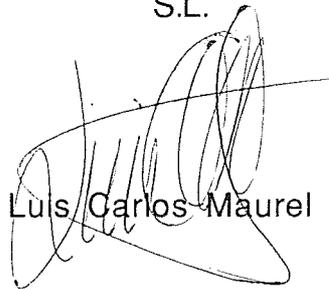
Y para que conste y a los efectos oportunos, las partes firman la presente en lugar y fecha en el encabezamiento expresado.

EL PRESIDENTE DE  
LA DIPUTACION GENERAL  
DE ARAGON



Fdo: José Marco Berges

EL ADMINISTRADOR DE LA  
SOCIEDAD RACING FOR ZARAGOZA,  
S.L.



Fdo: Luis Carlos Maurel Herrera



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

CG 90294/11

RAMON TEJEDOR SANZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 9 de febrero de 1994, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio entre la Diputación General de Aragón y RACING FOR ZARAGOZA, S.L. para regular la colaboración encaminada a promocionar publicitariamente la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante la inclusión del logotipo Jaca'95, en la indumentaria y vehículos utilizados por el equipo del piloto de motociclismo LUIS CARLOS MAUREL HERRERA. Segundo.- Autorizar la celebración del citado Convenio, con una aportación de 15.000.000 de pesetas con cargo al concepto presupuestario 226.2 del programa correspondiente a la Presidencia de la Diputación General de Aragón. Tercero.- Facultar al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para que lleve a cabo las actuaciones necesarias tendentes a la efectividad del Convenio."

Y para que así conste y su remisión al ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

